

**MEMORANDO
No. 3493-2026**

Teléfonos 506-9692 / 506-9600 / Ext. 3850 / Apdo. Postal 0816-07728

PARA: Licda. Sol de Obaldia
Directora de Participación Ciudadana y Transparencia

DE: Licda. Mileyka Zambrano
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: Designaciones de funcionarios

FECHA: 07 de julio de 2026

Se adjunta Decretos personales, las cuales cuentan con mi visto bueno. de los funcionarios del mes de abril, mayo y junio.

Atentamente,

MZ/dv



8/7/2026

Municipio de Panamá
Dirección de Participación Ciudadana
y Transparencia

RECIBIDO

Por: [Signature]

Fecha: 7-7-2026 Hora: 2:33



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. 0959-2026

(De 18 de mayo de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Consejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Encargo, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa, dentro de su institución, para desempeñar otro puesto que no es de carrera administrativa, de manera temporal, en reemplazo del titular del puesto durante el tiempo que dure su ausencia;

Que el actual Director Ejecutivo Institucional de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales, Arquitecto Luis Alberto Carballada Domínguez, se separará transitoriamente del ejercicio de sus funciones, por lo que, con base en necesidades del servicio, se debe encargar el ejercicio de éstas a otro servidor público municipal que desempeñe un cargo de la misma naturaleza y cuyos deberes se ajusten a los fijados en el cargo de director;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE ENCARGA a **KARELY ANAID HAM GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. PE-13-677, quien ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA MUNICIPAL**, en la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES**, y devenga un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, más **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,000.00)**, en concepto de gastos de representación, en la posición 1525, para ejercer el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES**, desde el día veintiséis (26) de junio al seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026),

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Obras y Construcciones y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE


IRINA TAPIA
SECRETARÍA GENERAL

En la Ciudad de Panamá, a las 3:12

de la tarde del día dieciocho (18)

de junio de los mil novecientos

(2026) notario Sr. Karely Ham

Su Cuent de Resul 0959-2026 de 18 de

X Karely Ham

may de 2026

X PE-13-677

Anulada

En la Ciudad de Panamá a las



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. 0851-2026

(De 29 de abril de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Consejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Encargo, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa, dentro de su institución, para desempeñar otro puesto que no es de carrera administrativa, de manera temporal, en reemplazo del titular del puesto durante el tiempo que dure su ausencia;

Que el cargo de Jefe de Asuntos Internacionales de la Oficina de Cooperación Internacional se encuentra vacante, por lo que, con base en las necesidades institucionales del servicio, se debe encargar el ejercicio de sus competencias a otro servidor público municipal para que desempeñe el cargo;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE ENCARGA a la señora **GIOVANA ANTONELLA ALFANNO FIGUEROA**, con cédula de identidad personal No. **8-1009-1059**, quien ocupa el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO I**, de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, con funciones en la **OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, devengando un salario mensual de **MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.1,500.00)**, en la posición **6171**, para ejercer el cargo de **JEFE DE ASUNTOS INTERNACIONALES**, de la **OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, en la posición **4261**, desde el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).

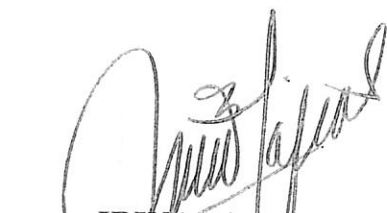
SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Oficina de Cooperación Internacional y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE


IRINA TAPIA
SECRETARÍA GENERAL

En la Ciudad de Panamá, a las tres y treinta (3:30 pm)

de la tarde del día diecinueve (19)

de Mayo

2026, notifico al Sr. Giovanna Alfaro

Su Decreto de Personal N° 0851-2026

* 

* 8-1009-1059



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. 0648-2026

(De 02 de junio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Encargo, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa, dentro de su institución, para desempeñar otro puesto que no es de carrera administrativa, de manera temporal, en reemplazo del titular del puesto durante el tiempo que dure su ausencia;

Que la Licenciada Alexandra López, quien ocupa el cargo de Directora Ejecutiva Institucional, en la Dirección de Permisos y Cumplimiento, se separará transitoriamente del ejercicio de sus funciones, los días cuatro (04) y cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026), por lo que, con base en necesidades del servicio, se debe encargar el ejercicio de sus competencias a otro servidor público municipal para que desempeñe el cargo;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE ENCARGA al señor **MARIO FRANCO DE LEÓN**, con cédula de identidad personal No. 9-218-601, quien ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE PERMISOS Y CUMPLIMIENTO**, con un salario de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, más **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)**, en concepto de gastos de representación, en la posición 5639, para ejercer el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE PERMISOS Y CUMPLIMIENTO**, los días cuatro (04) y cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026),

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Permisos y Cumplimiento y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL

En la Ciudad de Panamá, a las 8:00
de la mañana del día Tres (03)
de Junio de dos mil veintiseis
(2026) notifico al Sr. Mario Franco De León
Su Decreto Personal N° 0648-2026 de 2 de Junio de 2026

+ Mario Franco De León
9-218-601